



Legislatura

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

**El Presidente de la Legislatura, Diego Santilli
convoca a la siguiente Audiencia Pública:**

FECHA: 28 de marzo de 2018

LUGAR: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

13:30 horas

Ley inicial publicada en el BOCBA 5288 del 5 de enero de 2018 referente al Expte. 3076-D-2017.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley por la cual: Artículo 1°.- Denomínase "Plaza Rumania" al espacio verde sin nombre ubicado en la calle Empedrado N° 2387/91, en su intersección con la calle Alfredo R. Búfano, situado en el barrio de Villa del Parque, Comuna 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. 2°.- Autorízase el traslado al espacio verde referido en el artículo 1°, del Monumento al Príncipe Miguel El Valiente, emplazado actualmente en la "Plaza Dr. Vicente Solano Lima", situada en el barrio de Saavedra, Comuna 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: 28/02/2018

Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 23/03/2018 a las 13:30 hs.

Inscripción de Participantes: Las personas físicas podrán iniciar la inscripción a través de la página web: www.legislatura.gov.ar o bien, personalmente en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Perú 160, Piso 1°, Of. 110. Para finalizar dicho trámite, es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica en dicha Dirección General. Horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes: En la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana. Informes: Tel. 4338-1033, mail dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar.

Autoridades de la Audiencia: El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12° de la Ley N° 6.

**MEDIO VECINALES DE
COMUNAS 11 y 12
14/02/2018**